

Valledupar 10 de mayo de 2016

### ADENDA A LA INVITACION PUBLICA N° 010 DE 2016

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA, CON APROBACIÓN OFICIAL, O POR ESTAS EN ASOCIO CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL O MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2016 – 2020.**

Conste por el presente documento, una adenda a la invitación pública número 010-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA, CON APROBACIÓN OFICIAL, O POR ESTAS EN ASOCIO CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL O MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ES.E. PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2016 - 2020, teniendo en cuenta que:

1. Que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, dio inicio al proceso de Invitación Publica Numero 010-2016, con el fin de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA, CON APROBACIÓN OFICIAL, O POR ESTAS EN ASOCIO CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL O MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ES.E. PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2016 - 2020.
2. Qué según el cronograma establecido en el mencionado proceso, este dio inicio el día 12 de abril de 2016.
3. Que el Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública Número 010 de 2016 en su numeral 1.7 Señala: "**ACLARACIONES Y ADENDAS...** cualquier interpretación, aclaración o cambio que se introduzca a las condiciones o especificaciones de estas bases para proponer, será comunicado por el Hospital, a manera de "ADENDA" a todos los participantes en este procedimiento de selección...".

4. Que por Acuerdo N° 278 del 10 de mayo de 2016, la junta Directiva del Hospital realizó saneamiento de un vicio de procedimiento en la invitación pública N° 010 de 2016 para contratar la prestación de servicios de una universidad o institución de educación superior pública o privada, con aprobación oficial, o por estas en asocio con entidades especializadas en la selección de personal para cargos de alta gerencia, que se encuentren debidamente acreditadas por la comisión nacional del servicio civil o ministerio de educación nacional, para adelantar el concurso de méritos público y abierto, tendiente a seleccionar los integrantes de la terna para proveer el cargo de gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López E.S.E, para el período institucional 2016 – 2020, retrotrayendo el proceso a la etapa de recepción de la propuestas.
5. Que en virtud de lo anterior se ordenó la modificación del cronograma y los pliegos de condiciones de la invitación Pública N° 010 de 2016, así como la devolución a los proponentes de las propuestas selladas, presentadas en el desarrollo de la invitación, para que sean entregadas en las fechas establecidas en el nuevo cronograma.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reprogramar el cronograma establecido en el pliego de condiciones correspondiente a la Invitación Pública Número 010 de 2016 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA, CON APROBACIÓN OFICIAL, O POR ESTAS EN ASOCIO CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL O MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ES.E. PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2016 - 2020”**, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Elaboración y Publicación del Aviso de Convocatoria y estudios previos en la página web de la ESE y en un diario de amplia circulación.	12/04/2016	Página web institucional, Cartelera oficial de la ESE y de la Secretaría de Salud Departamental del Cesar y en un diario de amplia circulación.
Publicación de los términos	18/04/2016 al 21/04/2016	Página web institucional

de referencia definitivos, por parte de la Oficina Jurídica en la página web de la ESE.		
Traslado a los proponentes u oferentes para presentar objeciones de los términos de referencia.	22/04/2016 al 25/04/2016	Página web institucional
Términos para responder objeciones de los términos de referencia.	26/04/2016	Página web institucional
Recepción de propuestas.	13/05/2016 hasta el 18/05/2016 de 7:30 am a 12 meridiano y de 2:30 pm hasta las 6:00 p.m.	Oficina Recursos Humanos Hospital Rosario Pumarejo de López
Evaluación de las propuestas.	19/05 /2016 al 23/05/2016	Sala de Juntas de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López
Publicación del resultado de las evaluaciones.	24/05 /2016 al 25/05/2016	Página web institucional
Traslado a los oferentes para que presenten objeciones al informe de evaluación.	26/05 /2016 al 27/05/2016	Oficina Recursos Humanos Hospital Rosario Pumarejo de López, correo institucional <a href="mailto:recursohumano@hrplopez.gov.co">recursohumano@hrplopez.gov.co</a>
Traslado para dar respuesta a las objeciones del informe de evaluación.	31/05 /2016 al 01/06/2016	Página web institucional
Adjudicación: esta se hará en audiencia de adjudicación, mediante resolución motivada proyectada por la Oficina jurídica y suscrita por el Señor Gerente Ad-hoc una vez se hayan resuelto todos los trámites pertinentes.	05/06/2016	Oficina de recursos Humanos Hospital Rosario Pumarejo de López
Legalización del contrato.	03/06 /2016 al 09/06/2016	Oficina Jurídica de la ESE

**SEGUNDO:** Modifíquese el Capítulo 3 de los Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° 010 de 2016, es cual quedará así:

### CAPITULO 3

#### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar la propuesta observando las siguientes condiciones:

La recepción de las propuestas del presente proceso se realizará en medio físico en la dirección calle 16 número 17 -141 E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, Oficina de Recursos Humanos en el horario de 7:30 am a 12 pm y de 2:30 pm a 6:00 pm, hasta el día establecido en el cronograma de la presente Convocatoria Pública.

Una vez recibidas las propuestas en la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar o enviar documentos adicionales, a excepción de los habilitantes requeridos por la Junta Directiva de la ESE.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección.

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha, hora y lugar indicado en el cronograma señalado en este documento. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en lugar diferente al señalado en el cronograma no serán tenidas en cuenta.

La propuesta deberá presentarse debidamente foliada.

La propuesta deberá allegarse en original y una copia en sobre de manila o paquete debidamente sellado y rotulado con el nombre, dirección para notificación del proponente.

La propuesta deberá presentarse en idioma español, sin tachaduras, enmendaduras, con especial claridad, legibilidad siguiendo el orden establecido en los términos de condiciones.

**TERCERO:** Modifíquese el Capítulo 5 de los Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° 010 de 2016, es cual quedará así

## CAPITULO 5

### FACTORES DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

El análisis y calificación de las propuestas estará a cargo de la Junta Directiva del Hospital ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E.

La Junta Directiva evaluará y adjudicará el contrato al PROPONENTE cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos, teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad sobre una asignación máxima total de **CIEN (100) PUNTOS**.

Los puntajes que determinarán la propuesta seleccionada serán el resultado del estudio realizado por la Junta Directiva teniendo en cuenta la oferta más favorable que cumpla con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria Pública, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	REQUISITO
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>	<b>10</b>	El cronograma deberá contener los tiempos estimados para el agotamiento de cada una de las etapas, además de la capacidad



		logística para desarrollar el concurso en el marco de lo estipulado en la Resolución 165 de 2008 y demás normatividad aplicable. Determinando el tiempo de ejecución del proceso.
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>40</b>	<p>Deberá acreditar la experiencia mediante contratos ejecutados, debidamente suscritos por las partes o certificaciones expedidas por los contratantes, que tengan como objeto realizar procesos de selección de Gerentes para las E.S.E de carácter Distrital, Nacional, Departamental o Municipal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a este concurso. Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>Ningún contrato: Se asignará cero (0) puntos.                  De 1 a 10 Contratos: Se le asignará Diez (10) puntos.                  De 11 a 15 Contratos: Se le asignará Veinte (20) puntos.                  De 16 a 24 Contratos: Se le asignará Treinta (30) puntos.                  Más de 25 Contratos: Se les asignará Cuarenta (40) puntos.</p>
<b>EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>25</b>	<p>Deberá acreditar la experiencia mediante contratos ejecutados, debidamente suscritos por las partes o certificaciones expedidas por los contratantes, que tengan como objeto realizar procesos de selección de personal de entidades públicas o privadas para cargos de carrera administrativa, durante los últimos cinco (5) años anteriores a este concurso. Para la valoración de este criterio se excluye los contratos que tengan como objeto lo relacionado con el ítem de experiencia específica.</p> <p>Ningún Contrato: Se asignará cero (0) puntos.                  De 1 a 3 Contratos: Se le asignará Cinco (5) puntos.                  De 4 a 6 Contratos: Se le asignará Quince (15) puntos.                  De 7 a 9 Contratos: Se le asignará Veinte (20) puntos.                  Diez (10) Contratos o más: Se les asignará Veinticinco (25) puntos.</p>
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>25</b>	<p>Las propuestas se calificarán aplicando la siguiente fórmula matemática:</p> $\text{Puntaje a asignar} = \frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{propuesta más económica}}{\text{Valor de la propuesta}}$

Para efectos de la evaluación económica se tomarán los valores que se hayan registrado en la propuesta económica en su integridad.

Para efectos de evaluación únicamente se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta. Si existe discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

**CUARTO:** Modifíquese el numeral 5.1 del Capítulo 5 de los Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° 010 de 2016, el cual quedará así:

## 5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los siguientes son los criterios de desempate que se insertarán en los procedimientos contractuales en que haya comparación de ofertas:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Junta directiva de la Empresa Social del Estado escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el criterio de la experiencia específica. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de calificación experiencia en procesos de selección; si persiste el empate, se escogerá la propuesta que tenga el menor valor y si persiste se seleccionará por votación de la Junta Directiva para lo cual se deberá contar con la mitad más uno de los miembros asistentes.

**QUINTO:** Modifíquese el numeral 5.2 del Capítulo 5 de los Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° 010 de 2016, es cual quedará así:

## 5.2 CALIFICACIÓN FINAL

La evaluación y recomendación de adjudicación estará a cargo de la Junta Directiva del Hospital. Una vez realizada la evaluación se procederá a elaborar un informe que se publicará en la página web institucional.

El resultado de sumar el puntaje obtenido en cada uno de los ítems evaluados, arrojará la calificación final que obtendrá el proponente y lo calificará como el seleccionado para sugerir al ordenador del gasto su contratación.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección.

En el valor de la propuesta se deberá incluir el IVA; si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, siempre y cuando esté obligado.

Los puntajes que determinarán la propuesta seleccionada serán el resultado del estudio realizado por la Junta Directiva y se tendrá en cuenta la oferta más favorable que cumpla con todos los requisitos exigidos por el Hospital.



**MAGRETH SANCHEZ BLANCO**

Gerente Ad-Hoc y Ad-Honoren ESE Hospital Rosario Pumarejo de López